

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 15 de octubre de 2020, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	ACCIÓN DE TUTELA N° 11001310500420200037700
Accionantes:	BRAIAN STEVEN SOTO ROA C.C. 1026277638
Accionados:	MINISTERIO DE DEFENSA, ARMADA NACIONAL- DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: RECONER PERSONERÍA para actuar a la **Dra. LAURA CAMILA COY PEÑA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.266.707 de Bogotá, como apoderada de la parte accionante en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **LAURA CAMILA COY PEÑA** en su calidad de apoderada judicial del señor **BRAIAN STEVEN SOTO ROA** contra el **MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES**.

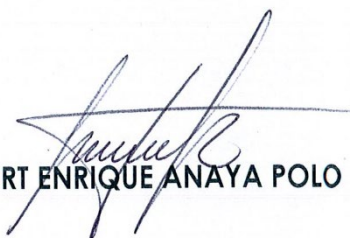
TERCERO: CORRER TRASLADO a las accionadas por el término de veinticuatro (24) horas, para que se pronuncie sobre los hechos de la presente acción y ejerza su derecho de contradicción y defensa.

CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia a las partes.

QUINTO: La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO